

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N° PLEJ/013/2018
PRIMERA ETAPA DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE FACHADAS EXTERIORES DE CANTERA DEL EDIFICIO HIDALGO
ACTA DE DICTAMÉN TÉCNICO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:14 horas del día 20 de Agosto de 2018, en las instalaciones que ocupa el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones, en el marco de la Décimo Segunda sesión extraordinaria, para celebrar el acto de dictamen técnico del **Concurso Público Local No. PLEJ/013/2018 PRIMERA ETAPA DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS EXTERIORES DE CANTERA DEL EDIFICIO HIDALGO**, con la finalidad de determinar cuáles de ellos cumplen con lo establecido en las bases respecto a las propuestas técnica y económica, y en apego a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus Artículos 15, 16 y 17 que a la letra dicen:

“Artículo 15. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria para que libremente se presenten propuestas y para asegurar a los sujetos obligados las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, sustentabilidad y demás circunstancias pertinentes.

Los sujetos obligados deberán proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los procedimientos de licitación y adjudicación, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Artículo 16. Las adquisiciones de bienes y servicios de uso generalizado deberán llevarse a cabo de manera fundada y reglamentada, bajo la supervisión de los responsables señalados en el artículo 8 de la presente Ley, buscando obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad de lo adquirido.

Artículo 17. Las adquisiciones sólo podrán autorizarse si el precio es igual o menor al precio de mercado de mayoreo, considerando la calidad, garantías y servicio, salvo causa justificada.”

Y para tal efecto, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

Que el Poder Legislativo del Estado de Jalisco convocó a participar en el **Concurso Público Local No. PLEJ/013/2018 PRIMERA ETAPA DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS EXTERIORES DE CANTERA DEL EDIFICIO HIDALGO**, citado en la parte inicial del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos 23, 24 y 47 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con fecha 16 de Junio de 2018, a las 10:00 horas, se llevo a cabo la visita de obra con la participación de los siguientes proveedores, obteniendo así el derecho a participar en el presente proceso:

No.	PROVEEDOR
1	CENTRO DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.C.
2	KALMANI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
3	URBANIZACIONES EL PORVENIR DE AMECA S.A. DE C.V.
4	KARWO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
5	MAG INGENIEROS CIVILES S.A. DE C.V.
6	CONSTRUCTORA DALMA S.A. DE C.V.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N° PLEJ/013/2018
PRIMERA ETAPA DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE FACHADAS EXTERIORES DE CANTERA DEL EDIFICIO HIDALGO
ACTA DE DICTAMÉN TÉCNICO

Con fecha 18 de Julio de 2018, a las 10:00 horas, se llevo a cabo la Junta Aclaratoria con la participación de los siguientes proveedores:

No.	PROVEEDOR
1	CENTRO DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.C.
2	KALMANI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
3	URBANIZACIONES EL PORVENIR DE AMECA S.A. DE C.V.
4	KARWO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
5	MAG INGENIEROS CIVILES S.A. DE C.V.
6	CONSTRUCTORA DALMA S.A. DE C.V.

Para dicha junta se recibieron notas aclaratorias a través del formato identificado como anexo 2, por parte de los participantes MAG INGENIEROS CIVILES, SA. DE CV. Y CENTRO DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.C. Mismas que se citan a continuación:

PARTICIPANTE MAG INGENIEROS CIVILES, SA. DE CV.

No.	PREGUNTA
1	<p>En las bases proporcionadas únicamente viene la fecha de término de los trabajos. ¿Cuál sería la fecha de inicio de los mismos?</p> <p>R: Lic. Aldo Ulloa: De acuerdo al programa que viene en las bases el fallo viene el 24 de Julio a partir de esa fecha tendríamos obligadamente que integrar el expediente correspondiente para firmar el contrato, este marca un plazo de 5 días para la integración y para la firma del ganador. De ahí hay algunos requerimientos más, que serían los permisos que deberán de entregar del parte del INAH en cuanto a los materiales, a la intervención en cuanto se tendrá que realizar y que son temas y cuestiones necesarias para poder realizar los trabajos, sabemos que los tiempos serán bastantes cortos y se trabajara contra reloj para que ustedes también tomen en cuenta esta parte.</p> <p>Lic. Saúl Ramos: Hay dos requerimientos básicos que se necesitan para iniciar la obra como es el permiso del INAH y Obras Públicas de Guadalajara, en cuanto al INAH tenemos un permiso pre aprobado para el Congreso una vez adjudicado el proveedor ese permiso pasara a nombre del ganador, por parte del INAH no tenemos problemas que el proveedor comience a trabajar una vez firmado el contrato por parte de Obras Públicas hay una excepción para el Congreso que pueden comenzar a trabajar en la parte baja, para lo que son andamios, escaleras u otro tipo de estructuras para trabajar las partes altas si se tiene que tramitar, si el trámite del permiso tarda de 5 a 10 días el proveedor puede comenzar a trabajar la parte baja del Congreso. Básicamente estamos a expensas de la firma del contrato para los inicios del trabajo.</p> <p>Lic. Aldo Ulloa: Los trabajos podrían iniciar a partir de Agosto, hay que tener presente que después de la firma de contrato viene el trámite interno, el anticipo no sale de un día para otro, tenemos que tener todo el expediente integrado; y si ustedes optar por iniciar sin haber recibido el anticipo que es la otra parte que deben de tener el interés en cuanto a ello también lo valoren; tenemos también un aparte que no mencionamos pero que también tiene que considerar que durante el mes de Septiembre son las fiestas patrias, y prácticamente en esta zona del centro se ve bastante congestionada, si hay andamios podría correrse el riesgo de que la gente la multitud podría tener algún accidente, entonces debe de cuidarse esa parte, como es parte del primer cuadro siempre ha sido cercado para evitar ese tipo de cosas, sin embargo hay que tener conciencia, no sé si se deberán de quitar y volver a poner andamios, la verdad no sé hasta</p>



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N° PLEJ/013/2018
PRIMERA ETAPA DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE FACHADAS EXTERIORES DE CANTERA DEL EDIFICIO HIDALGO
ACTA DE DICTAMÉN TÉCNICO

	<p>dónde.</p> <p>Dip. Victor Manuel Tenorio: Un comentario sobre cuando se inician los trabajos, la fecha de terminación es en el 15 de Octubre, dependiendo la capacidad económica que tienen yo iniciaría el día siguiente ya teniendo asignado al ganador, dependiendo la capacidad como te menciona el Director, los tramites que ustedes vayan haciendo, yo empiezo ahora y comienzo con los tramites, si el participante va esperar a recibir el anticipo, se puede esperar si sale ganador, no creo q termine en el plazo debido, si así van a andar contra reloj.</p>
	<p>En el punto 8.2 solicitan especificar la garantía del proveedor mediante el cual se hace responsable del cumplimiento de obligaciones en tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, mediante escrito, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado. En este punto ¿Es suficiente mencionar en un solo documento el tipo de garantía con el que se estaría cumpliendo lo solicitado?</p> <p>R: Lic. Aldo Ulloa: Efectivamente necesitamos un documento donde se comprometen a concluir la obra en el tiempo que se está señalando en las bases y que se replicaran en el contrato respectivo, deberán de cumplir con la reparación después de concluida o incluso en el trayecto que fuera observado por el INAH algún detalle o algún trabajo que no estuvieran realizando de acuerdo a las especificaciones o los señalamientos que se hayan hecho para tal fin a realizarlos de manera inmediata porque si no el INAH podrá ordenar que se suspenda la obra y esto costara más tiempo para ustedes.</p> <p>Pero si debe de venir en un documento mencionando el compromiso que asumen para cumplir todo lo que se está mencionando en este apartado, llámese garantía, la garantía de los trabajos que se van a realizar, sabemos que la cantera que tenemos aquí, algunos le llaman que está enferma o no sé qué termino utilizan, pero se están empezando a salitrar, a desmoronar y tendrán que quitar piezas y volver a pegar otras con las características que ya se mencionaron, pero sin embargo los materiales tendrán que ser en apego a lo que viene en las bases y a lo que también el INAH les señala, no podemos nosotros decir utiliza un cemento de determinada marca o utiliza algún adhesivo que no este certificado o avalado por esa instancia, entonces en cuanto a este tipo de materiales también debe de venir esta garantía y de presentarse en las reparaciones, alguna falla que sea por un mal manejo o una mala aplicación de los productos o que se hayan botado las piezas que se estén remplazando, pues la garantía de que serán sustituidas con cargo a ustedes y de manera inmediata</p> <p>Proveedor: Este documento seria solo para la persona que ganará?</p> <p>Lic. Aldo Ulloa: Bueno debe de venir el compromiso por parte de todos, ya al momento de finalizar ya tendrá que ser formalizado por el proveedor adjudicado</p> <p>Centro de Construcción y Diseño: Debemos de entender que entregar una fianza de vicios ocultos, será suficiente? Yo me refiero para cubrir todo lo que está en el cuestionamiento de la pregunta sería ahora ofrecer que se va a entregar y el ganador será el único que la entregue.</p> <p>Lic. Aldo Ulloa: Así es, en su propuesta técnica deberá de existir el compromiso que se entregaran estas garantías, ya que se nombre al ganador deberá de formalizar esta propuesta de garantía</p> <p>Carlos Valdivia: Creo que tiene que ofrecer sus garantías por escrito y obviamente las condiciones de garantías que ofrezca cada quien tendrá que hacerlas en lo individual pero si deberá de venir por cada uno de los participantes el tipo de garantía</p> <p>Lic. Aldo Ulloa: A lo mejor uno puede dar el plus que da garantía por año y medio, otro puede decir por 360 días, otro dos años a lo mejor, todo dependiendo del trabajo que estén haciendo y dígan mi trabajo yo no lo garantizo por año y medio si no por 5 años, contra esto esto y esto, claro sabemos que hay cosas naturales como la humedad empieza a brotar empieza a manchar y claro eso no podemos garantizarlo</p> <p>Lic. Moisés Rubio: La carta garantía se incluye en la propuesta técnica, en cuanto a material mano de obra, todo esto.</p>

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N° PLEJ/013/2018
PRIMERA ETAPA DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE FACHADAS EXTERIORES DE CANTERA DEL EDIFICIO HIDALGO
ACTA DE DICTAMÉN TÉCNICO

PARTICIPANTE CENTRO DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.C.

No.	PREGUNTA
1	<p>Con referencia a los puntos A 38 y A 40, en el transcurso de la visita se especuló de que si dicha tableta se le incluirían engrapado o taquetes ya que el catálogo de conceptos no lo especifica, se podría responder a esta pregunta oficialmente.</p> <p>R: Lic. Abraham Ramos: Con respecto al punto A39 de las bases dice: <i>REVISIÓN Y PRUEBA DE ADHESIÓN Y FIJACIÓN DE PIEZAS EN LA FACHADA DE CALLE BELEN Y EXTREMO ORIENTE DE LA CALLE HIDALGO ESPECIALMENTE AQUELLAS ALEDAÑAS A LOS ELEMENTOS YA DESPRENDIDOS APLICANDO EN JUNTA SELLADOR Y FIJANDO LA PIEZA CON BARRENO Y ANCLAJE DE METAL INOXIDABLE, REALIZANDO EL RESANE Y ARMONIZACIÓN CORRESPONDIENTE. ESTA LABOR SE LLEVARÁ A CABO CON PERSONAL ESPECIALIZADO INCLUYE HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION</i>, viene en específico en ese punto</p> <p>Lic. Aldo Ulloa: Nada mas quiero aclarar que lo que se menciona en la Ley de Compras y en las bases, ya las preguntas que se hagan fuera de esta parte van a formar parte del acta se van a considerar pero obviamente se dará prioridad a las que fueron enviadas vía correo electrónico.</p>

El día viernes 20 de julio de 2018, se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones y firma de las mismas. De lo anteriormente expuesto, se presentaron 5 licitantes interesados en participar en la Licitación Pública Local PLEJ/013/2018 primera etapa de restauración, conservación y mantenimiento de fachadas exteriores de cantera del edificio Hidalgo, presentando sus respectivas proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado y siendo los siguientes licitantes:

No.	PROVEEDOR
1	CENTRO DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.C.
2	KALMANI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
3	URBANIZACIONES EL PORVENIR DE AMECA S.A. DE C.V.
4	KARWO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
5	CONSTRUCTORA DALMA S.A. DE C.V.

Con base en el análisis de las propuestas técnicas, elaborado por los miembros del Comité Dip. Presidente Víctor Manuel Tenorio Adame, Secretario Ejecutivo Lic. José Aldo Ramírez Ulloa, Encargado de la Unidad Centralizada de Compras Lic. Moisés Rubio Frías y el Director de Servicios Generales Lic. Saúl Abraham Ramos Rodríguez como área requirente, se determinó lo siguiente:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N° PLEJ/013/2018
PRIMERA ETAPA DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE FACHADAS EXTERIORES DE CANTERA DEL EDIFICIO HIDALGO
ACTA DE DICTAMÉN TÉCNICO

Análisis de Propuestas Técnicas de la Licitación Pública Local PLEJ/013/2018 PRIMERA ETAPA DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS EXTERIORES DE CANTERA DEL EDIFICIO HIDALGO

DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA	CENTRO DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.C.	KALMANI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA DALMA S.A. DE C.V.	URBANIZACIONES EL PORVENIR DE AMECA S.A. DE C.V.	KARWO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
PROPUESTAS TÉCNICAS CONFORME AL ANEXO 5, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1	SI	SI	SI	SI	SI
CARTA PROPOSICIÓN CONFORME AL ANEXO 3	SI	SI	SI	SI	SI
CURRICULUM VITAE	SI TIENE EXPERIENCIA EN RESTAURACIÓN DE INMUEBLES HISTÓRICOS	NO TIENE EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE INMUEBLES HISTÓRICOS, SU MAYOR TRABAJO ES EN OBRAS CARRETERAS	SI TIENE EXPERIENCIA EN RESTAURACIÓN DE INMUEBLES HISTÓRICOS	NO ANEXA CURRICULUM DE LA EMPRESA, SOLO DEL REPRESENTANTE CON CURRICULUM AMPLIO	NO ANEXA CURRICULUM DE LA EMPRESA, SOLO DEL REPRESENTANTE CON CURRICULUM AMPLIO
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA	SI	SI	SI	SI	SI
COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL DIRECTOR DE OBRA, TÉCNICO, ARQUITECTO O INGENIERO RESPONSABLE	SI	SI	SI	SI	SI
COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y CURRICULUM DEL SUPERVISOR DE OBRA	SI	SI	SI	SI	SI
CARTA MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN O SANCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE.	SI	SI	SI	SI	SI
ACREDITACIÓN CONFORME AL ANEXO 4	SI	SI	SI	SI	SI
REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	SI	SI	SI	SI	SI
ALTA DE HACIENDA Y/O CÉDULA FISCAL	SI	SI	SI	SI	SI
LICENCIA MUNICIPAL DENTRO DE LA ZMG, O EN SU CASO, REGISTRO AL SIEM	SI	SI	SI	SI	SI
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTANCIA DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES (IMSS)	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTANCIA DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.	SI	SI	SI	SI	SI
ESTADO FINANCIERO DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL	SI PRESENTA EN PAPEL MEMBRETADO, EL ACTIVO TIENE UN VALOR DE \$307,000.00 MN. TIENE PÉRDIDAS ACUMULADAS POR UN VALOR DE \$1,169,000.00 Y EN EL PRESENTE EJERCICIO TIENE UNA PÉRDIDA DE \$113,800.00 M.N. EL ACTIVO CIRCULANTE SON \$104,432 CONTRA EL PASIVO QUE SON \$ 307,523.00. PRESENTA ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR.	PRESENTA DOCUMENTO ELABORADO POR CONTADOR EN PAPEL MEMBRETADO POR EL CONTADOR, HA TENIDO PÉRDIDAS POR \$369,367.00 ACUMULABLE, EN EL PRESENTE EJERCICIO PRESENTA UNA UTILIDAD DE \$17,118.00 SU ACTIVO CIRCULANTE ES DE \$4,306,000.00 Y SU PASIVO TOTAL ES DE \$4,511,000.00. PRESENTA ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR.	NO PRESENTA PAPEL MEMBRETADO, PERO EL ESTADO DE RESULTADOS LO ARROJA UN SISTEMA DENOMINADO CONTPAQ DIFÍCIL DE MANIPULAR. TIENE UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES \$ 1,404,786.00 EN EL EJERCICIO ANTERIOR PRESENTA UNA PÉRDIDA DE \$261,000.00 TOTAL DE SU ACTIVO CIRCULANTE \$ 4,320,687.00, CONTRA PASIVO POR \$2,450,214.00. PRESENTA ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR.	NO PRESENTA PAPEL MEMBRETADO. EL ACTIVO CIRCULANTE TIENE UN VALOR DE \$14,767,270.00, CONTRA UN PASIVO TOTAL DE \$7,100,416.00. HA TENIDO UTILIDADES ACUMULADAS POR \$3,036,420.00. TIENE UNA UTILIDAD DEL ÚLTIMO EJERCICIO DE \$648,647.00 NO PRESENTA ESTADO DE RESULTADOS.	NO PRESENTA PAPEL MEMBRETADO. EL ACTIVO CIRCULANTE ES \$7,673.00, CONTRA UN PASIVO TOTAL DE \$10,349.00. HA TENIDO UTILIDADES ACUMULADAS POR \$3,535,400.00, UNA UTILIDAD DE ENERO-MARZO DEL PRESENTE AÑO POR \$182,858.00. SI PRESENTA ESTADO DE RESULTADOS.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N° PLEJ/013/2018
PRIMERA ETAPA DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE FACHADAS EXTERIORES DE CANTERA DEL EDIFICIO HIDALGO
ACTA DE DICTAMÉN TÉCNICO

DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA	CENTRO DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.C.	KALMANI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA DALMA S.A. DE C.V.	URBANIZACIONES EL PORVENIR DE AMECA S.A. DE C.V.	KARWO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE EN ESTADO DE JALISCO	SI	SI	SI	SI	SI
MEMORIA FOTOGRAFICA INCLUYENDO FOTO DE FACHADA	SI	SI	SI	SI	SI
CARTA COMPROMISO CONFORME AL ANEXO 9	SI	SI	SI	SI	NO
ESCRITO DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN	SI	SI	SI	SI	SI
CARTA PODER SIMPLE	SI	SI	SI	SI	SI
COPIA(S) DE IDENTIFICACIÓN(ES) OFICIAL(ES)	SI	SI	SI	SI	SI
ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE	SI	SI	SI	SI	SI
ESCRITO DEL ART. 52	SI	SI	SI	SI	SI
DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN	SI	SI	SI	SI	SI
PAPEL MEMBRETADO	SI	SI, EXCEPTO EN EL ESTADO FINANCIERO	SI, EXCEPTO EN EL ESTADO FINANCIERO	SI, EXCEPTO EN EL ESTADO FINANCIERO	SI, EXCEPTO EN EL ESTADO FINANCIERO
MUESTRA DE CANTERA	SI	SI	SI	SI	SI

En el análisis correspondiente a los estados financieros del último ejercicio fiscal, se observan inconsistencias en cuanto a la información plasmada en los mismos.

Así como el análisis de la información solicitada en materia de Seguridad Social para su consideración:

LICITANTE	CANTIDAD DE PERSONAL EN LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	CANTIDAD DE PERSONAL REPORTADO CUOTAS OBRERO PATRONALES	CANTIDAD DE PERSONAL PAGO IMPUESTO SOBRE NÓMINA 2%
CENTRO DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.C.	1	2	2
URBANIZACIONES EL PORVENIR DE AMECA S.A. DE C.V.	15	26	24
KARWO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	1	PRESENTA COMPROBANTE	1
KALMANI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	3	3	NO ESPECIFICA, SOLO PRESENTA RECIBO DE PAGO
CONSTRUCTORA DALMA S.A. DE C.V.	NO PRESENTA	3	3

Se observa que 4 de los 5 licitantes no cuenta con el personal necesario para realizar los trabajos de la obra respectiva.

Derivado de lo anterior se determina lo siguiente:

- 1.- Que el participante CENTRO DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.C., sí cumple con los documentos solicitados en la propuesta técnica, toda vez que incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso, sin embargo, a raíz del análisis técnico se determina que es procedente descalificar y se descalifica la totalidad su propuesta técnica, debido a que en el estado financiero que presenta, el licitante no demuestra contar con la solvencia económica suficiente para llevar a cabo los trabajos de restauración solicitados, con fundamento en lo establecido en

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N° PLEJ/013/2018
PRIMERA ETAPA DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE FACHADAS EXTERIORES DE CANTERA DEL EDIFICIO HIDALGO
ACTA DE DICTAMÉN TÉCNICO

el artículo 66 de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

“Artículo 66.

2. En todos los casos las convocatorias deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.”

Así como en el inciso “j” del punto 12 de las bases, el cual establece que:

“12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

j) Si el licitante no demuestra tener la capacidad financiera de producción o distribución adecuada.”

En virtud de lo anterior, se concluye que el licitante CENTRO DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.C. **NO** obtiene el derecho a pasar al dictamen económico.

2.- Que el participante KALMANI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., si cumple con los documentos solicitados en la propuesta técnica, toda vez que incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso, sin embargo, a raíz del análisis técnico se observa que el proveedor **NO** presenta su estado financiero del último Ejercicio Fiscal en papel membretado del emisor de la misma, conforme a lo que se estipula en el punto 8.1 inciso a) de las bases que a la letra dice:

8.1 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICION TÉCNICA:

a) Toda la documentación deberá presentarse impresa en original, debidamente firmada y en papel membretado del emisor de la misma.

Sin embargo, dicha omisión no afecta la solvencia de las proposiciones por lo que no es motivo para desechar su proposición, tal como se establece en el Artículo 66 de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su apartado 3, que a la letra dice:

Artículo 66.

3. Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Así mismo, el licitante **NO** acredita tener experiencia en restauración de inmuebles históricos, siendo la mayoría de sus trabajos en proyectos de obras carreteras, por lo que se determina que es procedente descalificar y se descalifica la totalidad de su propuesta técnica, con fundamento en lo establecido en el punto 8.1 de las bases que a la letra dice:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N° PLEJ/013/2018
PRIMERA ETAPA DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE FACHADAS EXTERIORES DE CANTERA DEL EDIFICIO HIDALGO
ACTA DE DICTAMÉN TÉCNICO

8.1 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICION TÉCNICA:

- Curriculum Vitae detallado que acredite la experiencia en el ramo

En virtud de lo anterior, se concluye que el licitante KALMANI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. **NO** obtiene el derecho a pasar al dictamen económico.

3.- Que el participante CONSTRUCTORA DALMA S.A. DE C.V., si cumple con los documentos solicitados en la propuesta técnica, toda vez que incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso, sin embargo, a raíz del análisis técnico se observa que el proveedor no presenta su estado financiero del último Ejercicio Fiscal en papel membretado del emisor de la misma, conforme a lo que se estipula en el punto 8.1 inciso a) de las bases que a la letra dice:

8.1 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICION TÉCNICA:

- a) Toda la documentación deberá presentarse impresa en original, debidamente firmada y en papel membretado del emisor de la misma.

Sin embargo, dicha omisión no afecta la solvencia de las proposiciones por lo que no es motivo para desechar su proposición, tal como se establece en el Artículo 66 de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su apartado 3, que a la letra dice:

Artículo 66.

3. Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En virtud de lo anterior, se concluye que el licitante CONSTRUCTORA DALMA S.A. DE C.V. **SÍ** obtiene el derecho a pasar al dictamen económico.

4.- Que el participante URBANIZACIONES EL PORVENIR DE AMECA S.A. DE C.V. no cumple con los documentos solicitados en la propuesta técnica, toda vez que a raíz del análisis técnico se observa que el proveedor **NO** presenta su estado financiero del último Ejercicio Fiscal en papel membretado del emisor de la misma, conforme a lo que se estipula en el punto 8.1 inciso a) de las bases que a la letra dice:

8.1 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICION TÉCNICA:

- a) Toda la documentación deberá presentarse impresa en original, debidamente firmada y en papel membretado del emisor de la misma.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N° PLEJ/013/2018
PRIMERA ETAPA DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE FACHADAS EXTERIORES DE CANTERA DEL EDIFICIO HIDALGO
ACTA DE DICTAMÉN TÉCNICO

Sin embargo, dicha omisión no afecta la solvencia de las proposiciones por lo que no es motivo para desechar su proposición, tal como se establece en el Artículo 66 de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su apartado 3, que a la letra dice:

Artículo 66.

3. Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Así mismo, el licitante **NO** anexa Curriculum Vitae con los trabajos realizados como la empresa / razón social que se presenta a licitar, y en su lugar presenta Curriculum Vitae del representante legal, por lo que se determina que es procedente descalificar y se descalifica la totalidad de su propuesta técnica, con fundamento en lo establecido en el punto 8.1 de las bases que a la letra dice:

8.1 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICION TÉCNICA:

- Curriculum Vitae detallado que acredite la experiencia en el ramo

En virtud de lo anterior, se concluye que el licitante URBANIZACIONES EL PORVENIR DE AMECA S.A. DE C.V. **NO** obtiene el derecho a pasar al dictamen económico.

5.- Que el participante KARWO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. no cumple con los documentos solicitados en la propuesta técnica, toda vez que a raíz del análisis técnico se observa que el proveedor **NO** presenta su estado financiero del último Ejercicio Fiscal en papel membretado del emisor de la misma, conforme a lo que se estipula en el punto 8.1 inciso a) de las bases que a la letra dice:

8.1 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICION TÉCNICA:

- a) Toda la documentación deberá presentarse impresa en original, debidamente firmada y en papel membretado del emisor de la misma.

Sin embargo, dicha omisión no afecta la solvencia de las proposiciones por lo que no es motivo para desechar su proposición, tal como se establece en el Artículo 66 de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su apartado 3, que a la letra dice:

Artículo 66.

3. Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N° PLEJ/013/2018
PRIMERA ETAPA DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE FACHADAS EXTERIORES DE CANTERA DEL EDIFICIO HIDALGO
ACTA DE DICTAMÉN TÉCNICO

Así mismo, el licitante **NO** anexa Curriculum Vitae con los trabajos realizados como la empresa / razón social que se presenta a licitar, y en su lugar presenta Curriculum Vitae del director de obra, por lo que se determina que es procedente descalificar y se descalifica la totalidad de su propuesta técnica, con fundamento en lo establecido en el punto 8.1 de las bases que a la letra dice:

8.1 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

- Curriculum Vitae detallado que acredite la experiencia en el ramo

De igual manera, no presenta el formato especificado en el Anexo 9 "Carta Compromiso" conforme a lo estipulado en los Requisitos Adicionales de las bases que a la letra dice:

REQUISITOS ADICIONALES:

- Todos los participantes deberán comprometerse, mediante el Anexo 9 de las presentes bases, que cuentan con banco de cantera solicitada, o que cuentan con la cantidad de cantera suficiente para cubrir la restauración del edificio solicitada, ya que la restauración no podrá realizarse con dos o más tipos de piedra diferente.

En virtud de lo anterior, se concluye que el licitante KARWO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. **NO** obtiene el derecho a pasar al dictamen económico.

Con base en el análisis de las propuestas técnicas, se deriva el análisis de las propuestas económicas de los proveedores que si calificaron, mismos que se enlistan a continuación:

Análisis de Proposiciones Económicas de la Licitación Pública Local PLEJ/013/2018
PRIMERA ETAPA DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE FACHADAS EXTERIORES DE CANTERA DEL EDIFICIO HIDALGO

PROPUESTA ECONÓMICA	CONSTRUCTORA DALMA S.A. DE C.V.
TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	2 MESES Y MEDIO
GARANTÍA	A CONVENIR
ANTICIPO	50 %
COSTO TOTAL	\$7,248,972.10

Derivado de lo anterior se determina lo siguiente:

- 1.- Que el participante CONSTRUCTORA DALMA S.A. DE C.V., sí cumple con lo solicitado en las bases, toda vez que el tiempo de ejecución de la obra se ajusta a lo establecido en los requisitos adicionales de las bases, así mismo establece anticipo y garantía, que a la letra dice:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N° PLEJ/013/2018
PRIMERA ETAPA DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE FACHADAS EXTERIORES DE CANTERA DEL EDIFICIO HIDALGO
ACTA DE DICTAMÉN TÉCNICO

“...les informamos que, si somos seleccionados, nos comprometemos a cumplir con las obligaciones que señale el contrato correspondiente en tiempo, modo y lugar, y de reparar o restituir de forma gratuita los defectos, vicios ocultos o falta de calidad y averías en el lapso de tiempo que así señale el contrato correspondiente.”

De igual manera, a manera de observación, en su cotización estipula el costo de Supervisión arquitectónica realizada por restaurador y personal especializado por un total de **\$ 48,840.00**, no obstante, esta partida solicitada en la anterior convocatoria se suprimió para la presente licitación, por lo que no es considerada como información fundamental para la evaluación de su propuesta económica. Dado lo anterior, dicho monto no se considera en la suma total de su propuesta económica, quedando en un GRAN TOTAL de \$7,200,132.10 M.N. (SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.)

Sin embargo, a raíz del análisis técnico se observa que el proveedor presenta una propuesta económica superior a la investigación de mercado presentada por el área requirente mediante oficio No. DSG/764/2017, el cual establece la cantidad de \$ 3,555,262.36 M.N. más IVA por concepto de restauración de fachadas exteriores; lo cual contraviene a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

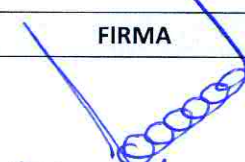
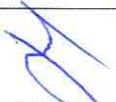
“Artículo 17. Las adquisiciones sólo podrán autorizarse si el precio es igual o menor al precio de mercado de mayoreo, considerando la calidad, garantías y servicio, salvo causa justificada.”

En virtud de lo anterior, se concluye que el licitante CONSTRUCTORA DALMA S.A. DE C.V. NO obtiene el derecho a pasar a la siguiente etapa del concurso público local No. PLEJ/013/2018, ya que la propuesta económica ofertada excede en aproximadamente 75% el costo estipulado en la investigación de mercado para dicho concepto.

- Cabe hacer mención que todos los participantes exceden el monto de \$ 3,555,262.36 M.N. más IVA por concepto de restauración de fachadas exteriores de acuerdo a la investigación de mercado presentada por el área requirente mediante oficio No. DSG/764/2017, por lo que incumplen con lo estipulado en el Artículo 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

“Artículo 17. Las adquisiciones sólo podrán autorizarse si el precio es igual o menor al precio de mercado de mayoreo, considerando la calidad, garantías y servicio, salvo causa justificada.”

Con lo anterior se da por terminado el presente Dictamen Técnico quedando a consideración de los integrantes de este Comité para la resolución y fallo de la Licitación Pública Local PLEJ/013/2018 mismos que suscriben el presente.

POR EL COMITÉ	FIRMA
DIP. VÍCTOR MANUEL TENORIO ADAME PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO	
DIP. JOSÉ ALBERTO CASAS REYNOSO VOCAL PERMANENTE DESIGNADO POR LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS	



LXI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N° PLEJ/013/2018
PRIMERA ETAPA DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE FACHADAS EXTERIORES DE CANTERA DEL EDIFICIO HIDALGO
ACTA DE DICTAMÉN TÉCNICO

LIC. JOSÉ ALDO RAMÍREZ ULLOA SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	
LIC. MOISES RUBÍO FRÍAS ENCARGADO DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
C. ABRAHAM SAÚL RAMOS RODRÍGUEZ DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES ÁREA REQUIRENTE	
LIC. RAÚL BERMUDEZ CAMARENA CONTRALOR INTERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO	
MARIO DAVID MORA VÁZQUEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	
LUIS RAFAEL MONTES DE OCA REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO	
ALFONSO TOSTADO GONZÁLEZ REPRESENTANTE CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	
LUIS MARÍA GUTIÉRREZ MUÑOZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	